



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (“Banco Sabadell”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell ha suscrito con el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), Banco Santander, CaixaBank, Banco Popular y Kutxabank, un acuerdo de inversión en la “Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima” (SAREB).

Con dicho acuerdo Banco Sabadell ha realizado una aportación inicial 66 millones de euros en concepto de capital social, estando previsto en el citado acuerdo futuros desembolsos que, en el caso de Banco Sabadell, alcanzarán (incluida la aportación inicial realizada de 66 millones de euros) hasta los 335 millones de euros, de los que 84,5 millones de euros serán como suscripción de capital social (nominal y prima) y el resto, 250,5 millones de euros, mediante suscripción de deuda subordinada.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 13 de diciembre de 2012

